



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE FIJA EL DEPÓSITO MÁXIMO EXIGIBLE A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE TURISMO POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imserso) gestiona el Programa de Turismo a través de las empresas adjudicatarias de un procedimiento abierto. De esta forma, se han firmado los correspondientes contratos:

- Lote 1: *Zona de costa peninsular*. Firmado el contrato el día 21 de agosto de 2025 con BTRAVEL TURISMO ACCESIBLE SAU Y VIAJES HALCON S.A.U. U.T.E., NIF U22607725.
- Lote 2: *Zona de costa insular*. Firmado el contrato el día 15 de agosto de 2025 con INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJE SA WORLD 2 MEET S.L.U. Y NEX CONTINENTAL HOLDINGS S.L.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, NIF U22561567.
- Lote 3: *Turismo de escapada*. Firmado el contrato el día 21 de agosto de 2025 con BTRAVEL TURISMO ACCESIBLE SAU Y VIAJES HALCON S.A.U. U.T.E., NIF U22607725.

En la Resolución del 4 de junio de 2026 del Imserso, por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo durante la temporada 2026/2027 (publicada en el Boletín Oficial del Estado el 13 de junio de 2026) se establece, en su artículo 2, que en concepto de reserva de plaza se abonará una cantidad fija por cada tipo de viaje, que se establecerá al inicio de la temporada mediante resolución de la Dirección General del Imserso y que no podrá ser superior al 20 % del total del precio de la plaza. El resto del precio de la plaza se abonará 45 días antes del comienzo del viaje.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Imserso,

RESUELVE:

Primero: Fijar para la temporada 2026/2027 las cantidades a abonar por los usuarios en concepto de reserva de plazas del programa, según se recoge en el siguiente cuadro:

CORREO ELECTRÓNICO:

dg@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

91 703 35 92
FAX: 91 703 35 95

CSV : GEN-7bcc-bfba-0efb-9205-5dcb-d51f-e4b9-5cef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARÍA TERESA SANCHO CASTIELLO | FECHA : 28/08/2026 08:59 | Sin acción específica





Zona de destino	Duración	Precios en los meses de: noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril	20%	Cantidad reserva
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	309,22 €	61,8 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	244,04 €	48,8 €	40 €
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,39 €	54,1 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,63 €	44,9 €	40 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	353,37 €	70,7 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	285,29 €	57,1 €	40 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,52 €	54,1 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,36 €	44,9 €	40 €
Zona de destino	Duración	Precios en los meses de: octubre, noviembre, marzo, abril, mayo y junio	20%	Cantidad reserva
Zona costera insular: C.A. Canarias con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	464,72 €	92,9 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	378,75 €	75,8 €	40 €
Zona costera insular: C.A. Canarias sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	270,39 €	54,1 €	40 €
	Estancias 8 días (7 noches)	224,28 €	44,9 €	40 €
Zona de destino	Duración	Precios en los meses de: noviembre, diciembre, enero, febrero marzo y abril	20%	Cantidad reserva
Turismo de escapada	Circuitos Culturales 6 días (5 noches)	312,51 €	62,5 €	40 €
	Turismo de naturaleza 5 días (4 noches)	305,75 €	61,2 €	40 €
	Capitales de provincia 4 días (3 noches)	132,91 €	26,6 €	25 €
	Ceuta o Melilla 5 días (4 noches)	305,75 €	61,2 €	40 €

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-7bcc-bfba-0efb-9205-5dcb-d51f-e4b9-5cef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARÍA TERESA SANCHO CASTIELLO | FECHA : 28/08/2026 08:59 | Sin acción específica





Zona de destino	Duración	Precios con suplemento por Temporada Alta en los meses de: octubre, mayo y junio	20%	Cantidad reserva
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	409,22 €	81,8 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	344,04 €	68,8 €	55 €
Zona costera peninsular: C.A. Andalucía, C.A. Cataluña, C.A. Región Murcia y C. Valenciana sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	370,39 €	74,1 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	324,63 €	64,9 €	55 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	453,37 €	90,7 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	385,29 €	77,1 €	55 €
Zona costera insular: C.A. Illes Balears sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	370,52 €	74,1 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	324,36 €	64,9 €	55 €
Zona de destino	Duración	Precios con suplemento por Temporada Alta en los meses de: diciembre, enero y febrero	20%	Cantidad reserva
Zona costera insular: C.A. Canarias con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	564,72 €	112,9 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	478,75 €	95,8 €	55 €
Zona costera insular: C.A. Canarias sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	370,39 €	74,1 €	55 €
	Estancias 8 días (7 noches)	324,28 €	64,9 €	55 €
Zona de destino	Duración	Precios con suplemento por Temporada Alta en los meses de: octubre, mayo y junio	20%	Cantidad reserva
Turismo de escapada	Circuitos Culturales 6 días (5 noches)	412,51 €	82,5 €	55 €
	Turismo de naturaleza 5 días (4 noches)	405,75 €	81,2 €	55 €
	Capitales de provincia 4 días (3 noches)	232,91 €	46,6 €	25 €
	Ceuta o Melilla 5 días (4 noches)	405,75 €	81,2 €	55 €

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-7bcc-bfba-0efb-9205-5dcb-d51f-e4b9-5cef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARÍA TERESA SANCHO CASTIELLO | FECHA : 28/08/2026 08:59 | Sin acción específica





Los usuarios con derecho a la tarifa de 50 € por disponer de recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad (PNC) de la Seguridad social y hayan obtenido mayor puntuación al aplicar los criterios de baremación establecidos en la Resolución del 4 de junio de 2026, deberán abonar en concepto de reserva **15 euros**, con independencia de cual sea el destino elegido.

Segundo: La forma de pago del depósito para que la reserva sea firme será la siguiente:

- Cuando se realice la reserva a través de la web de la empresa contratista, se abonará el total del adelanto y la reserva se convertirá en firme.
- Cuando el usuario haga la reserva en una agencia de viajes, abonará la cantidad fija establecida (15 €) y el resto del anticipo podrá abonarlo, bien con tarjeta de crédito en la propia agencia, a través de la pasarela de pago de la empresa contratista que gestione el lote en el que va a viajar, bien a través de las entidades bancarias colaboradoras.
- Cuando el usuario realice el pago complementario a través de entidades bancarias, deberá llevarlo a cabo en el plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes a la reserva realizada para que se convierta en firme. Si transcurrido dicho plazo el usuario no ha realizado el abono, la reserva será cancelada.

En caso de anulación de la reserva por parte del usuario, éste deberá solicitar el reembolso a la empresa contratista que le descontará del anticipo (55, 40, 25 o 15 € según corresponda), el 6,20% del precio del viaje como gastos de gestión, excluyendo los suplementos (habitación individual, segundos y sucesivos viajes, comidas de gala los días 25 de diciembre y 1 de enero y cenas de gala los días 24 y 31 de diciembre). La empresa contratista será en todo caso la única encargada de la devolución en su totalidad, sin que en ningún caso sea la Agencia de viajes la que deba reintegrar al usuario los 15 euros.

La Directora General
MARÍA TERESA SANCHO CASTIELLO

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

